DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.605 | Miércoles 19 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2345243

MINISTERIO DE HACIENDA

DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Núm. 222 exento.- Santiago, 29 de junio de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 8º y 32 número 6 de la Constitución Política de la República; el artículo 44 del artículo primero de la ley Nº 18.840; el artículo 2 de la ley Nº 21.288; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, el artículo 1 de la ley Nº 21.288 creó el Fondo de Emergencia Transitorio (en adelante, el Fondo o FET), con el objeto de solventar todo tipo de gastos para enfrentar los efectos y atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria causada por la enfermedad COVID-19;

2. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del mismo cuerpo legal, el Fondo se extinguió de pleno derecho.

Decreto:

Déjese sin efecto el decreto exento Nº 504, de 30 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Heidi Berner Herrera, Ministra de Hacienda (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Tatiana Vargas Manzo, Jefa Gabinete del Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl